

Bucaramanga

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Lebrija, Santander.

CDMB_09308

18JUL'24PM2:18

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 7903 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa que *“en la vereda Palogordo al lado de la pista del aeropuerto llevaron una máquina y están haciendo una represa en el nacimiento de agua, nos taparon e barro la represa autorizada por la CDMB (...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 09 de julio de 2024, en la vereda Palonegro ubicada en el municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°7'22.92” y E: - 73°11'4.99”, con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Apertura de un eje vial con una extensión de aproximadamente 300 metros lineales, con ancho variable entre 3 y 5 metros, dicha intervención en algunos puntos se realizó a menos de 2 metros de un flujo de agua que discurre por el sector, el cual, una vez revisada la cartografía de la entidad, se verificó que corresponde a la fuente hídrica innominada, identificada con código **8012**. Al costado derecho (aguas abajo) de esta fuente, se evidenció apertura de un segundo eje vial, el cual presuntamente comunicará con el descrito anteriormente, observando en todo el trayecto arrastre de material hacia la fuente hídrica, lo que podría ocasionar obstrucción y/o represamiento de la misma.
- De igual manera, en el cauce de la fuente, se observó instalación de sacos en fibra, con el fin de represar el flujo de agua de la misma.
- En otro punto del terreno, se observó apertura de un tercer eje vial, el cual se estableció a menos de 5 metros de la fuente hídrica innominada, identificada con código **801201**, la cual comunica con la fuente hídrica innominada identificada con código **8012**, observando arrastre de material producto de los cortes hacia el cauce de la misma, lo que podría ocasionar obstrucción y/o represamiento de esta.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

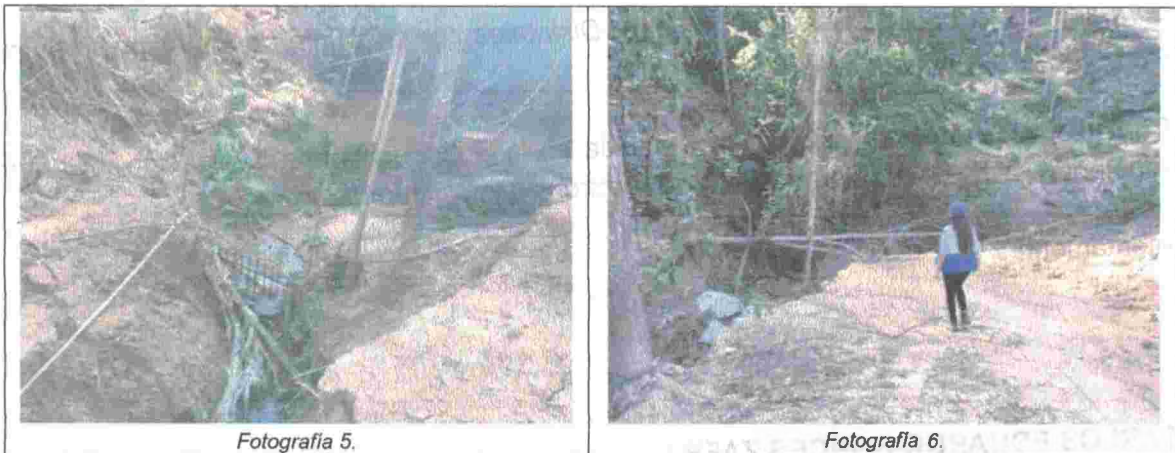


D3 44
B

- Asimismo, se observó una construcción en elementos básicos, que cuenta con cerramiento en malla de galpón, soportada en horcones de madera y cubierta en lámina de zinc, en donde se evidenció almacenamiento de herramientas utilizadas en el desarrollo de las intervenciones.
- Al momento de la inspección ocular, no se encontraron personas en el sitio, por lo que no fue posible obtener información acerca del responsable de las intervenciones ni la documentación con la que cuentan para el desarrollo de las actividades.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:





Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados en el predio identificado con cédula catastral No. 00-00-0008-0727-000, Asimismo, se obtuvo que los puntos objeto de intervención se encuentran ubicados en áreas categorizadas como **Bosque seco tropical**, que comprenden un ecosistema de especial significancia ambiental para el Departamento de Santander y la región CDMB, por su alta fragilidad ecológica (tendencia a la aridez) y la constante presión sobre su base natural y **sistemas forestales protectores (condicionados)**, que corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, forestal y pecuario resultan sostenibles.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental, se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta afectación y/o infracción ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, con el fin de que se estudie la viabilidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por las actividades de ocupación de cauce de las fuentes hídricas innominadas, identificadas con código **8012** y **801201** e intervención de la franja de protección de las mismas, para la apertura de ejes viales de acceso al predio en comento.

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la inspección de policía del municipio de Lebrija, con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes frente a las actividades de movimientos de tierra efectuadas en el predio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... *Competencia del Control Urbano*

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...”.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental– SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctora:

JOSÉ DAVID GALINDO RUIZ
Inspección de Policía
Alcaldía Municipal de Lebrija
Correo electrónico: inspecciondepolicia@lebrija-santander.gov.co
Lebrija, Santander.

| | | | |
|---------------------|--|--|---|
| Proyectó | María Angélica Pinilla Joya | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| | Lina Astrid Varón García | Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA–GEA |  |
| | Daniela Burgos Sierra | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| Revisó | Diego Enrique Vargas Vega | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA |  |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA | | |